

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspector Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG181/2024 con fecha de recepción el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, .

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza, el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Juez, Licenciado Osvaldo Delgado de León y personal adscrito al órgano jurisdiccional.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los

comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **99** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **194** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **31** medios de auxilio judicial entre exhortos y despachos, y librados **03** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **34** sentencias definitivas y sin ser posible obtener el dato de resoluciones interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencia”**

Medios de impugnación: No fue posible obtener el dato correspondiente. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibió **01** amparo directos y se recibió **01** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo único se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **126** expedientes, a través de **01** oficio de remesa.

La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Registro de notificadores: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **357** notificaciones en total, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

| Materia o tipo de órgano | Muestras a revisar | Cantidad |
|--------------------------|--------------------|----------|
| General | Incompetencias | 04 |
| General | Incidentes | 01 |
| Materia Laboral | Juicio Ordinario | 04 |
| Materia Laboral | Juicio Especial | 02 |

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expedientes”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **06** cuestionarios contestados, con el resultado de los mismos se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

| FUNCIONARIO | CARGO |
|--|--------------------------|
| Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández | Inspector Administrativo |

Del Órgano Visitado:

| FUNCIONARIO | CARGO |
|------------------------------------|--------------|
| Licenciado Osvaldo Delgado De León | Juez |

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar, toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

| | Nombre | Cargo | Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ. |
|---|------------------------------|------------------------|--|
| 1 | Osvaldo Delgado de León | Juez | Si |
| 2 | Kimberly Samantha Arias | Secretaria Instructora | Si |
| 3 | Gregorio Lopez Salas | Notificador | Si |
| 4 | Oscar Medina Bautista | Oficial Administrativo | No Aplica |
| 5 | Eliud Alvarado de Luna | Oficial Administrativo | No Aplica |
| 6 | Jose Juarez Ordoñez | Oficial Administrativo | No Aplica |
| 7 | Jose Eduardo Resendiz Blanco | Oficial de Partes | No Aplica |

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.

Aclaraciones:

1. La Licenciada Kimberly Samantha Arias, inició labores como Secretaria Instructora a partir del 01/03/2024.
2. El Licenciado Gregorio López Salas, inició labores como Notificador a partir del 05/03/2024.
3. El C. Eliud Alvarado de Luna, inició labores como Oficial Administrativo a partir del 20/02/2024.
4. El C. Jose Juarez Ordoñez, inició labores como Oficial Administrativo a partir del 24/10/2023.
5. El C. José Eduardo Resendiz Blanco, inició labores como Oficial Administrativo a partir del 20/02/2024.

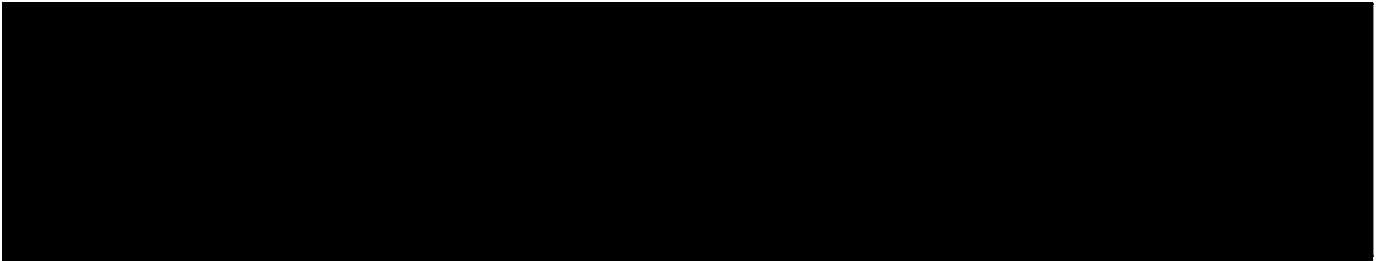
Se le pregunta a la encargada de atender la inspección si actualmente el órgano inspeccionado cuenta con personas que realizan sus servicio social y/o prácticas profesionales, manifestando que NO cuenta con personas realizando alguna de las actividades antes descritas.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

| | |
|---|----|
| Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita. | 99 |
| Total de audiencias desahogadas. | 63 |
| Total de audiencias diferidas. | 17 |
| Total de audiencias canceladas. | 19 |

En este acto se procede a preguntar al Secretaria Instructora, lic. Kimberly Samantha Arias respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 03 son causas imputables a las partes, 14 causas imputables al Tribunal.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

| Consecutivo | No. expediente | ¿Se encuentra archivado correctamente? |
|--------------------|-----------------------|---|
| 1 | 88/2023 | Si |
| 2 | 52/2023 | Si |
| 3 | 14/2023 | Si |
| 4 | 50/2023 | Si |
| 5 | 178/2023 | Si |
| 6 | 89/2023 | Si |
| 7 | 214/2023 | Si |
| 8 | 112/2023 | Si |
| 9 | 16/2022 | Si |
| 10 | 30/2023 | Si |

Aclaración:
Este Tribunal cuenta con su propio Archivo de Tramite.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

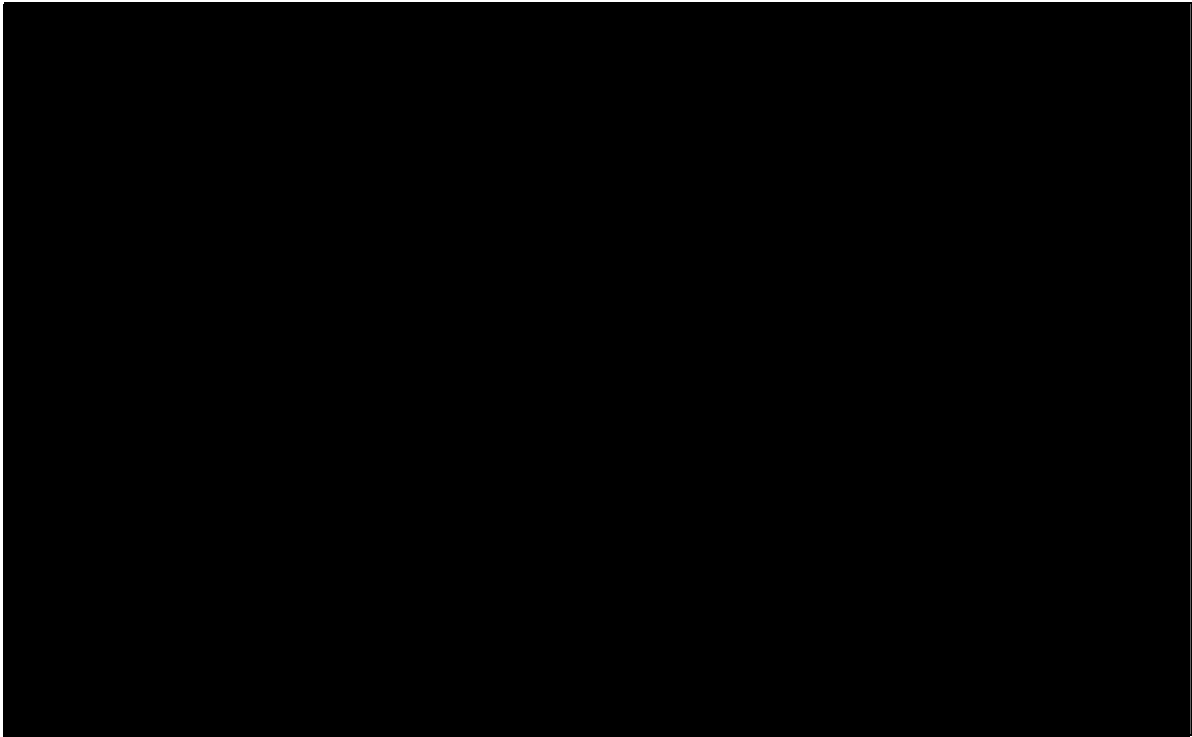
| | |
|---|-----|
| Demandas recibidas | 194 |
| Demandas desechadas | / |
| Asuntos con excepción a la conciliación | 0 |

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

| Fecha de alta de la Oficialía de Partes | Fecha de recepción en el Tribunal | Número de expediente | Foja del libro |
|---|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| 14/03/2024 | 14/03/2024 | 82/2024 | 0017 |

De un análisis del libro de registro, **Sí** se advierte que está actualizado debidamente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

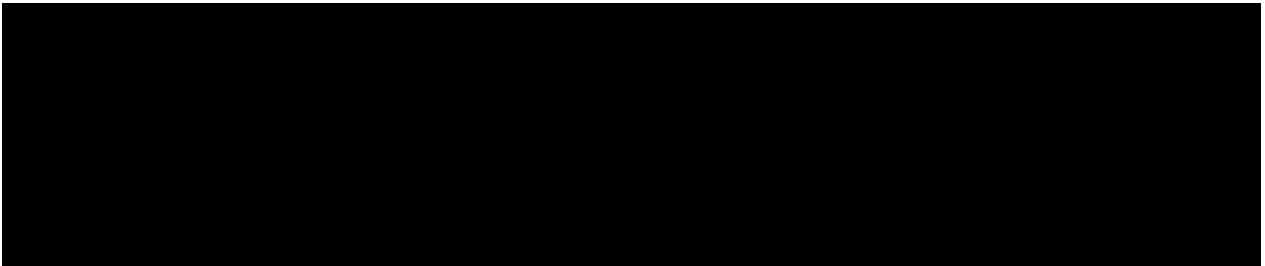
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

RECIBIDOS

| Medio de Auxilio | Recibidos | Devueltos | Pendientes de devolver |
|-------------------------|------------------|------------------|-------------------------------|
| Despachos | 10 | 10 | 0 |
| Exhortos | 21 | 20 | 1 |

LIBRADOS

| Librados | Regresados |
|-----------------|-------------------|
| 3 | 2 |



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS

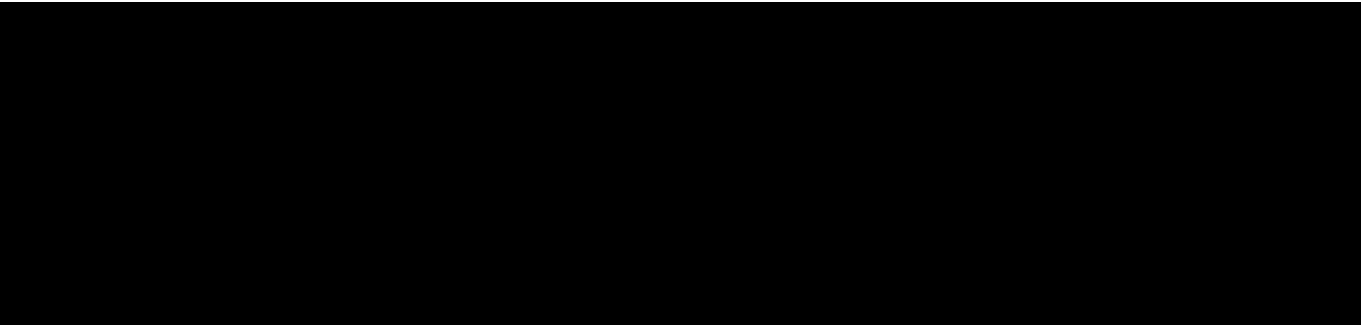
| | |
|--|----|
| Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita | 34 |
| Total de sentencias dictadas dentro de audiencia | 6 |
| Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT | 15 |
| Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT | 13 |

RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

| | |
|--|---|
| Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita | / |
|--|---|

Aclaraciones:

1. Dentro del periodo de Visita Judicial este Tribunal Laboral emitió 34 sentencias definitivas, de las cuales corresponden 11 a Juicios Ordinarios y 23 a Juicios Especiales.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

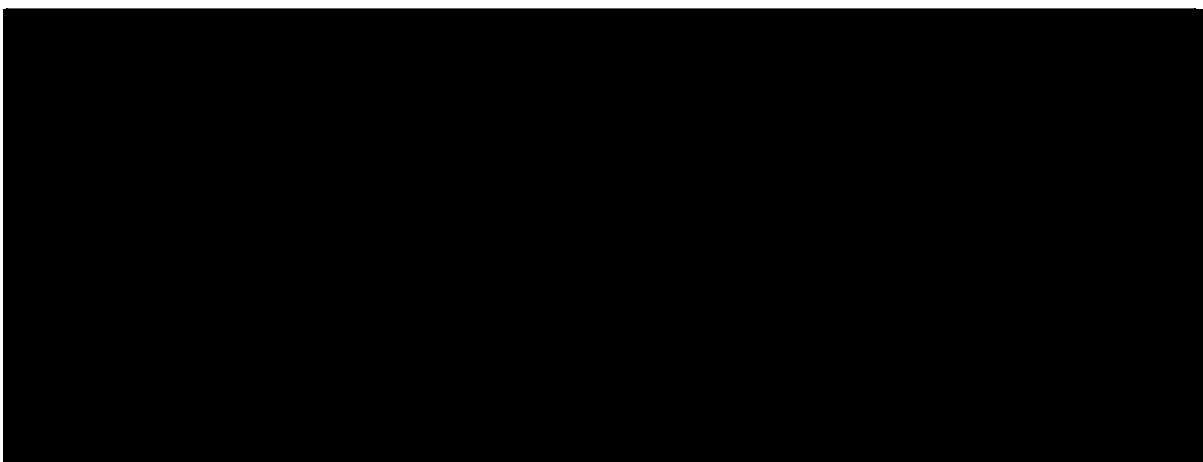


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

| Amparos Directos | |
|---|---|
| Amparos recibidos | 1 |
| Amparos concluidos | 1 |
| Amparos negados | 0 |
| Amparos sobreseídos | 1 |
| Amparos concedidos | 0 |
| Amparos en los que se declara incompetencia | 0 |
| Amparos pendientes de resolución | 0 |

| Amparos Indirectos | |
|---|---|
| Amparos recibidos | 1 |
| Amparos concluidos | 1 |
| Amparos negados | 1 |
| Amparos sobreseídos | 0 |
| Amparos concedidos | 0 |
| Amparos en los que se declara incompetencia | 0 |
| Amparos pendientes de resolución | 0 |



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

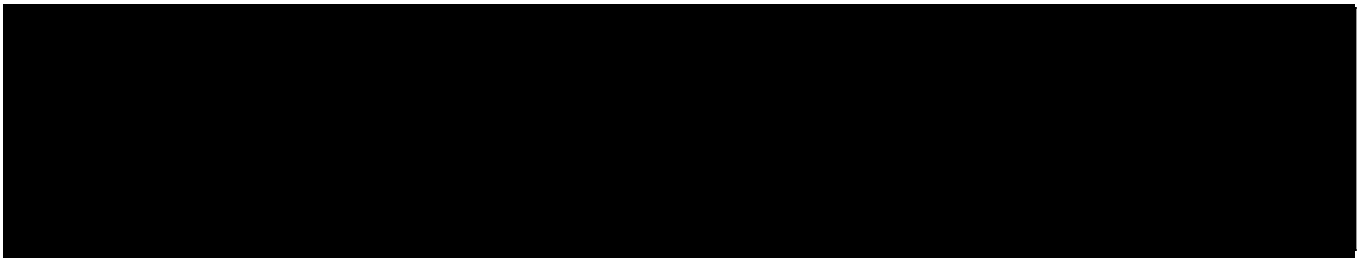
Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

| | Fecha | Número de oficio | Total de asuntos listados | Anomalía señalada por el Archivo Judicial | Oficio de contestación |
|--------------|------------|------------------|---------------------------|---|------------------------|
| 1 | 12/10/2023 | 272/2023 | 126 | 0 | / |
| TOTAL | | | 126 | | |

| RELACIÓN DE EXPEDIENTES | | |
|--------------------------------|--|-----|
| 1 | Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo | 126 |
| 2 | Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo. | / |



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

| Notificador | Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano | Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente |
|-------------------------|---|---|
| Kimberly Samantha Arias | 357 | 3 |

Aunado a lo anterior, el Tribunal Laboral reporta haber realizado 259 notificaciones dentro del órgano jurisdiccional.

Aclaración:
El periodo revisado corresponde a notificaciones realizadas por la Licenciada Kimberly Samantha Arias, quien fungía como notificadora adscrita al Tribunal revisado.

ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **Sí** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

| | |
|---|-----|
| Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023 | 173 |
| Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita | 0 |

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro se advierte que **SÍ** se encuentra debidamente actualizado.

| | |
|--|-----|
| Total de expedientes facilitados para consulta | 120 |
|--|-----|

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro se advierte que **SÍ** se encuentra debidamente actualizado.

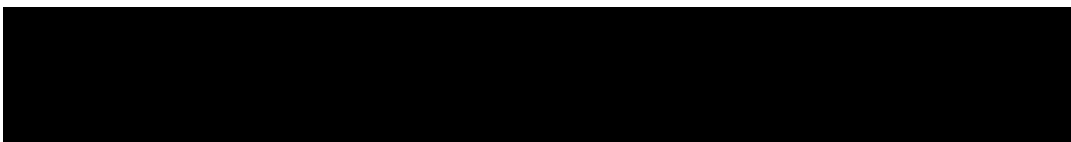
| Motivo | Total |
|------------------------------------|--------------|
| Convenio | 41 |
| Desistimiento | 11 |
| Desechamiento | 0 |
| Incompetencia | 2 |
| Notificación de aviso de rescisión | 18 |
| Voluntario | 48 |
| Total de expedientes concluidos | 120 |

El primer asunto concluido corresponde a:

| Número de expediente | Fecha en que concluye | Motivo |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 49/2023 | 7/8/2023 | Notificación de aviso de rescisión |

El último asunto concluido al día de la visita corresponde a:

| Número de expediente | Fecha en que concluye | Motivo |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 158/2023 | 20/12/2023 | Notificación de aviso de rescisión |



ANEXO 13 ACUERDOS

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Visitador Judicial General y por cuestiones de tiempo, se omite la realización del presente anexo, la información correspondiente será revisada durante la próxima Visita Judicial Ordinaria.

Análisis de Expedientes Tribunales Laborales

VER. 01/2024

Tabla 1. Generales

Incompetencias

| # | Número de expediente | Razón de Incompetencia |
|---|----------------------|---|
| 1 | 85/2023 | Incompetencia a razón de la materia a conocer, de acuerdo al art. 527 fracción I, inciso 1 de la Ley Federal del Trabajo (Ramo textil) |
| 2 | 114/2023 | Incompetencia a razón de la materia a conocer, de acuerdo al art. 527 fracción I, inciso 12 de la Ley Federal del Trabajo (Ramo automotriz) |
| 3 | 194/2023 | Incompetencia en razón de la materia a conocer, de acuerdo al fracción II, inciso 2 de la Ley Federal del Trabajo (empresa que presta servicios de autotransporte federal de carga) |
| 4 | 193/2023 | Incompetencia en razón de la materia a conocer, de acuerdo al fracción II, inciso 2 de la Ley Federal del Trabajo (empresa que presta servicios de autotransporte federal de carga) |

Tabla 2. Juicio Ordinario

| # | Número de expediente | Tipo de juicio | 1. Fecha de presentación de demanda | Admisión y/o prevención | Constancia de no conciliación | Excepción a conciliación | Tipo de excepción a conciliación | 2. Fecha del primer acuerdo | Días transcurridos entre 1 y 2 | Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio | Prórroga (Plazo del artículo 873-J) | Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio |
|---|----------------------|----------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | 94/2023 | Ordinario | 20/04/2023 | Admisión | Sí | No | / | 24/04/2023 | 2 | 03/07/2023 | Sí | 52 |
| 2 | 38/2023 | Ordinario | 27/02/2023 | Admisión | Si | No | / | 28/02/2023 | 1 | 27/11/2023 | Sí | 195 |
| 3 | 101/2023 | Ordinario | 25/04/2023 | Prevención | Si | No | / | 28/04/2023 | 3 | 17/11/2023 | Sí | 148 |
| 4 | 02/2023 | Ordinario | 04/01/2023 | Prevención | Sí | No | / | 06/01/2023 | 2 | 05/09/2023 | Sí | 174 |

Tabla 3. Juicio Especial

| # | Número de expediente | Tipo de juicio | 1. Fecha de presentación de demanda | Admisión y/o prevención | 2. Fecha del primer acuerdo | Días transcurridos entre 1 y 2 | Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio | Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio |
|---|----------------------|----------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|--|
| 1 | 234/2023 | Especial | 01/09/2023 | Admisión | 05/09/2023 | 2 | 12/10/2023 | 29 |
| 2 | 245/2023 | Especial | 13/09/2023 | Admisión | 21/09/2023 | 6 | 15/12/2023 | 67 |

Tabla 5. Incidentes

| # | Número de expediente | Tipo de juicio | 1. Fecha de presentación de demanda incidental | Admisión y/o prevención | 2. Fecha del primer acuerdo | Días transcurridos entre 1 y 2 | Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio | Días transcurridos entre la presentación de la demanda incidental y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada |
|---|----------------------|----------------|--|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---|
| 1 | 14/2023 | Ordinario | 22/03/2023 | Admisión | 13/04/2023 | 16 | 17/05/2023 | 40 |

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.